ACTA FINAL DE ACUERDOS Y DIFERENCIAS DIRECCIÓN DEL SENA - SINDESENA

Diciembre 15 de 2009 - Bogotá D.C.

SINDESENA

Personería Jurídica 1384 de Mayo de 1971

Organizando, Avanzando y Construyendo en beneficio de los trabajadores y estudiantes del SENA

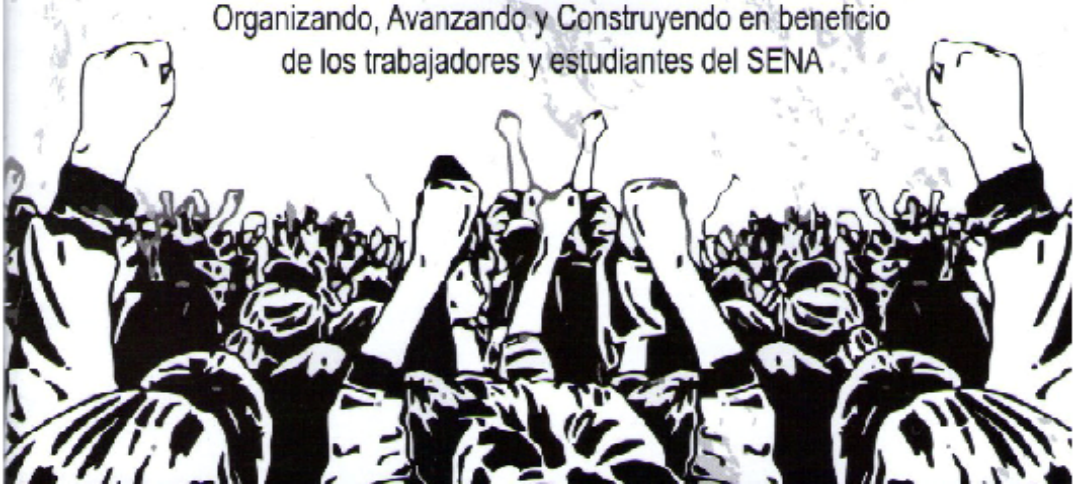

ACTA PROCESO DE CONCERTACIÓN

ADELANTADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINDESENA

El proceso de concertación se adelantó dentro del marco establecido por el Decreto 535 de 2009, iniciando el 19 de noviembre de 2009, con la presentación de las peticiones por parte de la organización sindical SINDESENA y finalizando el 15 de diciembre de 2009.

PARTICIPANTES:

Por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

Juan Bayona Ferreira	Secretario General del SENA
Margarita Giraldo Correa	SENA
César Augusto Flórez Galvis	SENA
Hernando Tatis Gil	SENA

Por la organización sindical SINDESENA:

Aleyda Murillo Granados	Presidente de SINDESENA
Jaime Marín Fajardo	SINDESENA
Holger Enrique Obando Lobo	SINDESENA
Patricia Eugenia Bedoya García	SINDESENA

Acompañamiento:

Jorge Enrique Gamboa Caballero	Representante de la CUT
Gustavo Triana Suárez	Representante de la CUT

REUNIONES ACORDADAS: Las reuniones de concertación se realizaron en la ciudad de Bogotá D.C., dando inicio el 19 de noviembre de 2009. Las partes de común acuerdo prorrogaron el término de este proceso hasta el 15 de diciembre de 2009.

TEMAS TRATADOS

La organización sindical SINDESENA presentó Al SENA un documento estructurado en 26 Artículos, con 130 peticiones, las cuales fueron analizadas y debatidas en el desarrollo de este proceso de concertación.

Los artículos relacionados con: Integralidad de la Formación Profesional, Integración de la Formación Profesional con la Educación Media, el Sistema Nacional de Formación Profesional y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la formalización de la Oferta de Formación Profesional, la tercerización de la Formación Profesional Integral, el Contrato de Aprendizaje, la ampliación de Planta de Personal, la Estabilidad Laboral, el Incremento Salarial y las deducciones Salariales para empleados públicos a favor de SINDESENA, no fueron objeto de concertación, por estar excluidos de este proceso de conformidad con lo establecido Decreto 535 de 2009.

DESACUERDO: SINDESENA presentó argumentación sustentando la pertinencia de esos puntos en el proceso de concertación, fundamentados en la existencia disposiciones constitucionales.

DE LAS PARTES.
Se conformó un equipo de 10 delegados de las partes de la siguiente manera: Cuatro (4) representantes por el SENA, cuatro (4) representantes por la organización sindical SINDESENA, con el acompañamiento de dos (2) asesores de la CUT.

CAMPO DE APLICACIÓN.
Conforme el artículo segundo del Decreto 535 de 2009 el campo de aplicación, será a los empleados públicos del SENA.

PROCEDIMIENTO DE LA CONCERTACIÓN

1. La reunión para la definición de las condiciones del proceso de concertación laboral se adelantó el día 18 de noviembre de 2009. El proceso de concertación inició con la presentación de las peticiones por parte de SINDESENA, la cual se realizó el 19 de noviembre de 2009.
2. Una vez concluida la etapa de concertación las partes expedirán un documento final. La administración dará respuesta motivada sobre las razones en las cuales no se accede a las peticiones, de conformidad con el numeral 4°, del artículo séptimo del Decreto 535 de 2009.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
El seguimiento se realizará como parte de las funciones de la Secretaría General de conformidad con lo establecido por el Numeral 8 del Artículo 9 del Decreto 249 de 2004, con SINDESENA.

COMISIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE LAS PETICIONES.
La Comisión del proceso de concertación tendrá como propósito fijar las condiciones de trabajo y regular las relaciones entre la administración del SENA y sus empleados públicos, contenidas en las peticiones.
SINDESENA manifiesta que de conformidad con la constitución política y los convenios de la OIT, el Decreto 535 de 2009, debería abarcar las peticiones presentadas.

DEFENSA DE LOS PARAFISCALES.
En el 2010 el SENA continuará en el marco del plan estratégico institucional realizando la defensa de los parafiscales, demostrando el impacto de la formación profesional en el país y la responsabilidad social de la entidad. SINDESENA continuará vigilante en procura de que la totalidad del presupuesto se invierta en el cumplimiento de la Misión del SENA, cual es la ejecución de la Formación Profesional Integral. Reitera su rechazo a todas las formas de tercerización de la ejecución de la Formación Profesional.

BIENESTAR SOCIAL

1. El SENA en el 2010 continuará apropiando los recursos para el Plan Anual de Bienestar, con un incremento por lo menos de la inflación del año inmediatamente anterior.
2. El SENA adelantará antes del 31 de marzo de 2010 un estudio para analizar la factibilidad de beneficiar con apoyo económico a los hijos de los Empleados Públicos para realizar estudios de pregrado (Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria) en Colombia y establecer la población beneficiaría. De conformidad con los resultados del mismo, se gestionarán las acciones pertinentes ante el Gobierno Nacional.
3. Las partes asumen el compromiso de definir en el 2010 los mecanismos de participación de los deportistas en los juegos zonales y nacionales del SENA, con la finalidad de modificar el Reglamento General de los Juegos Deportivos SENA.

4. El SENA presentará una propuesta al Consejo Directivo Nacional en relación con el plazo y garantías de la amortización de los préstamos por calamidad doméstica. El plazo se ampliará a 36 meses.
5. Para la adecuada utilización de los recursos disponibles en la entidad, el SENA en el 2010 ha dispuesto que las jornadas de Integración de la Comunidad Educativa, se realicen incluyendo tres (3) días en la primera semana del mes de julio y dos (2) días en la tercera semana del mes de diciembre.

DESACUERDO: SINDESENA propone programar la semana de confraternidad de los trabajadores entre la 4 semana de junio y la primera de Julio de cada año, haciéndola extensiva a los funcionarios administrativos.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.

1. El SENA en el 2010 hará propuesta a Instituciones de Educación Superior de todo el país a fin de suscribir convenios que permitan ampliar este beneficio a los servidores públicos del SENA.
2. El SENA en el 2010 en el primer semestre del 2010 revisará y ajustará la Resolución 1585 de 2001 (Sistema General de Estímulos para los Empleados del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA). Para dicho ajuste el SENA estudiará jurídica, técnica y financieramente la propuesta presentada por SINDESENA.
3. El SENA en el 2010 incrementará el presupuesto para educación y capacitación en un porcentaje no inferior al crecimiento de la inflación causada en el año inmediatamente anterior.
4. De conformidad con lo establecido por el Literal h) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional de Personal participará en la elaboración del Plan de Capacitación. El plan estará estructurado a más tardar en el primer trimestre del año, el cual será difundido a nivel nacional.
5. EL SENA fortalecerá el funcionamiento de la Escuela de Formación de Instructores y Tutores, definiendo los roles, compromisos y aportes de las diferentes Áreas de la institución.

SALUD OCUPACIONAL.

1. El SENA incrementará el presupuesto de salud ocupacional para el 2010, en un porcentaje no inferior al crecimiento de la inflación causada en el año inmediatamente anterior, de conformidad con la normatividad vigente.
2. El SENA en el 2010 continuará levantando los panoramas de riesgo en cada una de las instalaciones de la entidad y gestionara con el apoyo de las Regionales y los Centros de Formación la ejecución de las prioridades de los planes de mejoramientos.
3. EL SENA dará cumplimiento al reglamento de ropa de trabajo y elementos de seguridad y realizará seguimiento semestral en la reunión de relacionamiento sindical.
4. Implementar los mecanismos administrativos necesarios a fin de garantizar la participación de los integrantes en las reuniones de los COPASOS, tanto Nacional como Regional.
5. El SENA en el 2010 levantará panoramas de vigilancia epidemiológica en materia de riesgo sicosocial e implementará acciones con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la entidad.

FONDO DE VIVIENDA.

1. El SENA realizará al interior de la entidad, una campaña informativa sobre los beneficios que ofrece el Fondo de Vivienda del SENA, de tal manera que se promueva el incremento de ahorros de acuerdo con los topes establecidos por la normatividad vigente. Así mismo el SENA fomentará los convenios interinstitucionales con cajas de compensación para facilitar la consecución de subsidios VIS y créditos de vivienda no VIS.

2. El SENA adelantará las acciones pertinentes para suscribir un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con la finalidad que esta entidad realice los avalúos catastrales que requiera el Fondo Nacional de Vivienda.

3. El SENA en el 2010 se compromete a presentar al Comité Nacional de Vivienda, las siguientes propuestas:

   a. Modificación de los montos de préstamo de vivienda con las siguientes cuantías: Compra: 75.000.000.oo, Liberación de Gravamen Hipotecario: 65.000.000.oo, Construcción de Vivienda: 50.000.000.oo, Mejoras Locativas: 35.000.000.oo.
   b. Permitir en los créditos nuevos de vivienda inferiores a 50 SMLMV, como garantía de la obligación la suscripción de pagaré, avalado por dos codeudores.

4. De conformidad con la petición de SINDESENA el SENA presentará a estudio del Comité nacional de vivienda la propuesta de reliquidación de créditos a una tasa de interés del 8% efectivo anual.

CONDICIONES DE INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN.

1. El SENA durante el 2010 modificará la Resolución 2750 de 2007, en el sentido de incluir un representante de los trabajadores en el Comité de Bienestar de la Dirección General y las Regionales, el cual será elegido mediante escrutinio público.
2. El SENA durante el 2010 realizará un encuentro nacional del COPASO durante el primer semestre, con la asistencia de dos (2) representantes por Regional, uno de los cuales será representante de los trabajadores y el otro de la administración.
3. Las instancias de representación de los trabajadores tales como: El COPASO, la Junta del Servicio Médico Asistencial, la Comisión de Personal, Comité de SSEMI, en los niveles nacional y regional elaborarán en el primer bimestre un cronograma y plan operativo anual y se proporcionará las condiciones necesarias para su desarrollo.

CAFETERÍAS

El SENA en el 2010 continuará facilitando la prestación del servicio de cafetería en los Centros de Formación, previo estudio de las necesidades por parte de los Subdirectores.

Los Subdirectores de Centros de Formación y/o supervisores de contratos, realizarán seguimiento y control de la calidad del servicio, precios, horarios de atención y del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL

1. El SENA adoptará para el año 2010 nuevas tarifas e incremento de topes para el Servicio Médico Asistencial de tal manera que se garantice un óptimo funcionamiento.
2. El SENA en el año 2010 contratará los servicios de médicos auditores para las Regionales que por el número de usuarios y presupuesto lo amerite.
3. El SENA incluirá dentro del plan de beneficios del Servicio Médico Asistencial del SENA la atención de: embarazo y parto normal.
4. El SENA en el año 2010 realizará capacitación mediante diversas estrategias a los coordinadores del SMA y juntas administradoras del nuevo manual de tarifas, topes, habilitación, auditoría y contratación de la red externa de Instituciones Prestadoras de Salud.
5. El SENA adelantará la contratación del suministro de medicamentos por intermedio de cada Dirección Regional.
6. Continuar con el seguimiento a los planes de mejoramiento del Servicio Médico Asistencial por parte de la Secretaría General, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección General y Juntas Administradoras del Servicio Médico Asistencial.

7. La entidad realizará seguimiento para que en la contratación de la red externa del Servicio Médico Asistencial no se apliquen COPAGOS.
8. En el 2010 el SENA promoverá el cumplimiento de las condiciones para la habilitación de consultorios del Servicio Médico Asistencial a nivel nacional.

DESACUERDO: SINDESENA insiste en la solicitud de presentar y justificar ante el Consejo Directivo Nacional la propuesta de derogatoria del Acuerdo 007 de 2009.

GARANTÍAS SINDICALES

El SENA continuará desarrollando la gestión ante las autoridades competentes a fin que se obtenga de estas la protección de empleados y dirigentes sindicales por amenazas contra su vida, previa solicitud que se realice a la Secretaría General, acompañada de los documentos exigidos por las autoridades judiciales. Así mismo el SENA adelantará oportunamente las medidas administrativas correspondientes, cuando se requiera.
La entidad en el 2010 realizará dos reuniones con máximo catorce (14) representantes designados por la Junta Nacional de SINDESENA, para intercambio de observaciones y propuestas sobre las políticas institucionales de Formación Profesional Integral.
En el 2010 el SENA suministrará a SINDESENA tiquetes aéreos nacionales de acuerdo con la agenda de trabajo definida en el marco del relacionamiento sindical, con la finalidad de facilitar el desempeño de las actividades propias de representación de los Empleados Públicos del SENA.
En la primera reunión de relacionamiento sindical, se autorizarán los permisos sindicales del año 2010, para los integrantes de la Junta Nacional, Subdirectivas y Comités, de acuerdo con la sustentación presentada por SINDESENA y el análisis de las condiciones, características y necesidades del servicio de cada Regional.
Una vez analizados los temas previstos para estas reuniones de concertación entre el SENA y SINDESENA, se da por concluida la concertación de asuntos y condiciones laborales, en constancia de lo cual firman las partes.

Bogotá, D. C. 15 de diciembre de 2009,

Por el SENA

Juan Bayona Ferreira
Secretario General del SENA

Margarita Giraldo Correa
SENA

César Augusto Flórez Galvis
SENA

Hernando Rafael Tatis
SENA

Por SINDESENA

Aleyda Murillo Granados
Presidente SINDESENA

Sofía Margarita Suárez López
SINDESENA

Holger Enrique Obando Lobo
SINDESENA

Patricia Eugenia Bedoya García
SINDESENA

Jorge Enrique Gamboa Caballero
Representante de la CUT

Gustavo Triana Suárez
Representante de la CUT